



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de  
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional  
para el Bienestar Familiar  
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF PERIODO 2024-2026

Pueblo Libre, junio de 2024

Lima- Perú

Página 1 de 62

[WWW.GOB.PE/INABIF](http://WWW.GOB.PE/INABIF)

AV. SAN MARTÍN 685, PUEBLO LIBRE  
LIMA, PERÚ  
(01) 417-6720



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## I. ÍNDICE

I. ÍNDICE .....	2
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. BASE LEGAL .....	6
IV. FINALIDAD Y ALCANCE.....	12
V. EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL .....	13
5.1. ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL INABIF .....	13
5.1.1. Visión del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables .....	13
5.1.2. Declaración de la Política Sectorial.....	13
5.1.3. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) .....	13
5.1.4. Plan Estratégico Institucional (PEI).....	14
5.1.5. Finalidad del INABIF .....	15
5.1.6. Objetivos estratégicos y acciones estratégicas institucionales.....	15
5.1.7. Articulación del PEI con el PESEM.....	16
5.1.8. La Política Nacional de Gobierno Electrónico .....	17
5.1.9. La Trigésimo Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional .....	17
5.1.10. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.....	19
5.1.11. La Ley de Gobierno Digital .....	20
5.1.12. Definición del enfoque estratégico en el INABIF .....	21
5.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL.....	23
5.2.1. Estructura organizacional del INABIF .....	23
5.2.1.1. Estructura organizacional del Gobierno Digital en el INABIF .....	23
5.2.1.2. Estructura organizacional de la Gestión de las TIC .....	25
5.2.1.3....Estructura orgánica actual de la Unidad de Tecnologías de la Información .....	26
5.2.2. Cumplimiento de la regulación digital .....	28
5.2.2.1. Simplificación administrativa y atención al ciudadano. ....	28
5.2.2.2. Ciclo de vida de software .....	30
5.2.2.3. Interoperabilidad .....	31
5.2.2.4. Firmas digitales.....	32



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.2.2.5. Seguridad de la Información .....32
5.2.2.6. Gestión de tecnologías digitales.....33
5.2.2.7. Computación en la nube .....34
5.2.2.8. Software público .....35
5.2.2.9. Protocolo IPV6 .....35
5.2.2.10. Datos abiertos .....36
5.2.2.11. Datos espaciales .....36
5.2.2.12. Datos personales.....37
5.2.3. Infraestructura Tecnológica .....38
5.2.3.1. El Centro de Datos.....40
5.2.3.2. Servidores.....41
5.2.3.3. Equipamiento de comunicaciones .....42
5.2.3.4. Activo Informático.....43
5.2.4. Seguridad de la Información ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.2.5. Presupuesto del Gobierno Digital .....47
5.3. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL .....48
5.3.1. Desafíos del Gobierno Digital .....48
5.3.2. Objetivos del Plan de Gobierno Digital.....49
5.3.3. Indicadores y Metas del Gobierno Digital.....51
5.4. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL .....54
5.5. RIESGOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL .....56
5.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL .....60





## II. INTRODUCCIÓN

En el mundo estamos experimentando cambios acelerados por el avance de las tecnologías de la información y comunicaciones, conocida como "Revolución Digital"; la que permite que los países puedan aprovechar la tecnología para ser más competitivos y mejorar la vida de los ciudadanos. Esta revolución digital impacta positivamente en la vida de las personas, en la forma de hacer política pública, en el desarrollo de la sociedad y en el logro de los objetivos de un país.

Es en este contexto, el Estado Peruano viene impulsando el proceso de transformación digital en las entidades de la Administración Pública, orientado a plasmar un Gobierno Digital que genere valor público e impacte en la mejora de la atención de los ciudadanos y personas en general, con el propósito de generar eficiencia en el quehacer de las entidades públicas, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, órgano técnico que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros; declarándose, a través del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.

Es así que, mediante el Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa; y el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; se establecieron diversas medidas de simplificación administrativa enfocadas a mejorar los servicios al ciudadano; promoviendo el uso de las tecnologías digitales; así mismo, se han dictado normas que regulan el gobierno digital como: Decreto de Urgencia N° 007-2020 el cual aprueba el marco de confianza digital; Decreto de Urgencia N° 006-2020 el cual crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI donde se crea el Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI que aprueba los Estándares de Interoperabilidad de PIDE; el Decreto Supremo N° 093-2019-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30254, Ley de Promoción para el uso seguro y responsable



de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes y la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital donde se define que una de las funciones de este Comité es el *"Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad"*.

El Plan de Gobierno Digital (PGD) se constituye en el único instrumento de gestión en el que se define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de Gobierno Digital, los cuales están; por un lado, en función de las necesidades de los ciudadanos, las necesidades de información de la entidad y cambios en el entorno, y, por otro lado, enfocados en la digitalización de servicios, procesos e información de la entidad, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos, la mejora de los servicios públicos y procesos de la entidad, con la finalidad de asegurar la creación de valor público para el ciudadano o administrado.

Adicionalmente, el PGD nos permite establecer con claridad los objetivos, proyectos y la hoja de ruta a seguir en materia de Gobierno Digital, a fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales, objetivos nacionales y la Política Nacional de Gobierno Electrónico o documento equivalente.

Para la formulación del Plan de Gobierno Digital 2024-2026 del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se han considerado lineamientos para su formulación establecidos en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que abarca siete (07) etapas para su desarrollo:

1. Identificar el enfoque estratégico de la entidad.
2. Definir la situación actual del Gobierno Digital de la entidad.
3. Definir los objetivos de Gobierno Digital.
4. Elaborar el portafolio de proyectos de Gobierno Digital.
5. Gestionar los riesgos del PGD.
6. Elaborar el documento PGD.
7. Supervisar la implementación del PGD.



### III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
- 3.2 Ley N° 27291, Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la comunicación de la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- 3.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- 3.4 Ley N° 28493, ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM), modificada en los artículos 3°, 6° y 8° por la Ley N° 29246 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-MTC.
- 3.5 Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2006-PCM.
- 3.6 Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- 3.7 Ley N° 29904, Ley de promoción de la banda ancha y construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica personales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, modificada mediante el Decreto Supremo N° 002-2020-MTC.
- 3.8 Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 3.9 Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- 3.10 Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.11 Decreto Legislativo N° 1446, que modifica La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Del Estado.
- 3.12 Decreto Legislativo N° 1554 que modifica los artículos 12 y 13.4 la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (en adelante, la “Ley 27658”), así como incorpora la Décima y Décimo Primera Disposiciones Complementarias y Finales.
- 3.13 Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.
- 3.14 Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- 3.15 Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano
- 3.16 Decreto Supremo N° 070-2011-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias.
- 3.17 Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, Decreto Supremo que crean la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE.
- 3.18 Decreto Supremo N° 081-2013-PCM Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017.
- 3.19 Decreto Supremo N° 133-2013 PCM, Decreto Supremo que establece el acceso e intercambio de información espacial entre entidades de la Administración Pública.
- 3.20 Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Público y Privado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.21 Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021 y el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú.
- 3.22 Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.
- 3.23 Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- 3.24 Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Decreto Supremo que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- 3.25 Decreto Supremo N° 093-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30254, Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes.
- 3.26 Decreto Supremo N° 012-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 3.27 Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 3.28 Resolución Ministerial N° 200-2014-MIMP, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.
- 3.29 Resolución Ministerial N° 213-2024-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.
- 3.30 Resolución Ministerial N.º 216-2024-MIMP, Determinar el 10 de junio de 2024 como fecha de culminación del proceso de fusión por absorción de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad del Programa Integral



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

- 3.31 Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad. Requisitos 2 Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 3.32 Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 3.33 Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública y sus modificatorias.
- 3.34 Resolución Ministerial N° 109-2024-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024–2030 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 3.35 Resolución Ministerial N° 097-2023-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 modificado del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 3.36 Resolución Ministerial N° 204-2023-MIMP, que crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, denominado "Mesa de Trabajo en materia tecnología de información para la Implementación de Interoperabilidad del Sector"
- 3.37 Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el Marco del Decreto Legislativo N° 1310, publicada 9 de agosto de 2017; modificada mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI.
- 3.38 Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.39 Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- 3.40 Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".
- 3.41 Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue.
- 3.42 Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, que dispone la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado como un mecanismo para co-crear, producir, innovar, prototipar y diseñar plataformas digitales, soluciones tecnológicas y servicios digitales con las entidades públicas; así como para fomentar el desarrollo del talento digital y de una sociedad digital, con la colaboración de la academia, sector privado, sociedad civil y ciudadanos.
- 3.43 Resolución de Gerencia General N° 128-2005, que aprueba el Reglamento Interno de Informática del INABIF.
- 3.44 Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 279-2018, que designa a el/la Director/a II de la Unidad de Administración del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF, como responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310 y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.
- 3.45 Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 105-2019, que conforma el Comité de Gobierno Digital del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.
- 3.46 Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 237-2019, que aprueba la Política de Gestión Documental y los Objetivos de Gestión Documental en el marco de la Implementación del Modelo de Gestión Documental en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de  
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional  
para el Bienestar Familiar  
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.47 Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 053-2022, que aprueba la Directiva N° 004-2022/INABIF-UA-SUI, Directiva que regula el uso de software legal en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF.
- 3.48 Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2022, que aprueba el Manual de Procesos de Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.
- 3.49 Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 013-2024, que aprueba la Directiva N°001-2024-INABIF/UA-SUI "Gestión del ciclo de vida del software en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF"





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de  
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional  
para el Bienestar Familiar  
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## IV. FINALIDAD Y ALCANCE

### Finalidad

Establecer la estrategia de Gobierno Digital del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF para el periodo 2024-2026.

### Alcance

Programas, servicios, órganos y unidades funcionales que comprenden el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.



## V. EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

### 5.1. ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL INABIF

#### 5.1.1. Visión del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables

El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024 al 2030 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, ha declarado la situación futura que se aspira para el sector:

*“En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación”.*

#### 5.1.2. Declaración de la Política Sectorial

En el marco de la Constitución Política del Perú, de los compromisos y acuerdos supranacionales asumidos por el Perú, de los compromisos del Acuerdo Nacional, de las Políticas Nacionales y Sectoriales, de los objetivos trazados en el Plan Bicentenario y del Plan General de Gobierno al 2021; el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene como prioridad:

- a) Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.
- b) Garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
- c) Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables (niñas, niños y adolescentes, migrantes internos y migrantes internas)

#### 5.1.3. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales mujer y poblaciones vulnerables que diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades; así como, una vida libre de violencia y discriminación, asegurando su protección en el marco de una cultura de paz.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo a su Ley de Organización y Funciones, es el Ministerio responsable de las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de mujeres; así mismo, de la prevención, protección y atención contra la violencia hacia las mujeres; promueve y fortalece la transversalización del enfoque de género, políticas, planes, programas y proyectos del Estado, en las instituciones públicas y privadas. El MIMP tiene como mandato la promoción y protección de las poblaciones vulnerables, siendo estos grupos de persona que sufren discriminación o situaciones de desprotección, como son los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

Es así que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobó "*El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables (PESEM)*", con el objetivo definir la estrategia sectorial para alcanzar los objetivos de las políticas nacionales del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así como dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

#### **5.1.4. Plan Estratégico Institucional (PEI)**

*El Plan Estratégico Institucional 2019-2025 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables(PEI)*; fue aprobado inicialmente al 2022, mediante la Resolución Ministerial N° 066-2019-MIMP, ampliado hasta el 2023, mediante Resolución Ministerial N° 058-2020-MIMP, luego hasta el 2024 mediante la Resolución Ministerial N° 131-2021-MIMP y finalmente al año 2025 con la Resolución Ministerial N° 097-2023-MIMP; es el documento orientador de la gestión Institucional que desarrolla y despliega los objetivos nacionales y los objetivos y acciones estratégicas sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030 al interior del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los mismos que se expresan, como resultados que se esperan lograr en un horizonte de tiempo de siete (7) años.



Tanto, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025, como el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030, cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos en la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD.

### 5.1.5. Finalidad del INABIF

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía administrativa, funcional y técnica, en el marco de las normas administrativas vigentes. Depende del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables.

El INABIF tiene su sede central en la ciudad de Lima y desarrolla sus actividades dentro del ámbito nacional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del MIMP (ROF), aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP.

Según lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, documento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2024-MIMP, la finalidad del INABIF es:

*" La finalidad del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, es contribuir con el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, en situación de abandono, y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos."*

### 5.1.6. Objetivos estratégicos y acciones estratégicas institucionales

El PEI del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, propone el logro de los siguientes objetivos estratégicos y acciones estratégicas institucionales.

Del marco estratégico institucional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se extraen los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales correspondientes al periodo 2019-2025; el orden de prioridad de las acciones estratégicas corresponde a la magnitud de las brechas que se pretende cerrar y al grado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de influencia en cumplimiento de los objetivos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya responsabilidad se encuentra a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.

**Tabla 01: Objetivos Estratégicos Institucionales del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables aplicables al INABIF**

Código	OEI/AEI	Indicadores de Medición	Unidad Responsable
OEI.02	Reducir la desprotección familiar y el riesgo en las NNA.	Porcentaje de NNA en situación de riesgo o desprotección familiar con derechos restituidos oportunamente.	DGNNA DGA
AEI.02.04	Programa de fortalecimiento de competencias parentales integral para padres y cuidadores de NNA.	Porcentaje de familias de NNA en riesgo o desprotección familiar que desarrollan competencias parentales para el adecuado cuidado y atención de las NNA.	DGNNA <b>INABIF</b>
OEI. 03	Reducir la desprotección y riesgo en las PAM y otras poblaciones vulnerables.	Porcentaje de PAM en situación de riesgo que mantienen o mejoran su capacidad funcional, cognitiva y social.	DGFC
AEI.03.01	Servicio de atención integral, oportuna y pertinente para los PAM.	Porcentaje de PAM que reciben atención integral en los servicios del MIMP.	DGFC <b>INABIF</b>
OEI. 04	Fortalecer el cumplimiento de las funciones de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social.	Porcentaje de familias atendidas por los servicios del MIMP que fortalecen el cumplimiento de sus funciones familiares.	DGFC
AEI.04.01	Programa de fortalecimiento de las funciones familiares pertinente para las familias en riesgo o vulnerabilidad	Número de familias en riesgo o vulnerabilidad que reciben programas de fortalecimiento de las funciones de la familia.	DGFC <b>INABIF</b>
OEI. 11	Impulsar la modernización de la gestión institucional.	Porcentaje de actividades del POI que cumplieron con el rango de aceptable en la ejecución de sus metas físicas y financieras.	OGPP
AEI.11.05	Gestión de la transformación digital implementada en la entidad	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gobierno Digital.	OGA OTI

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2025

### 5.1.7. Articulación del PEI con el PESEM

La Matriz de Articulación de Planes del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables es el instrumento mediante el cual, el sector realiza su planeamiento estratégico sectorial a partir de la articulación entre el PESEM 2024-2030 y el PEI 2019-2025, y del cual se extraen los objetivos estratégicos institucionales que alcanzan o son de responsabilidad del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.

**Tabla 02: Matriz de Articulación de Planes del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables**

PESEM 2024-2030				PEI 2019-2025	
Objetivo Estratégico Sectorial		Acciones Estratégicas Sectoriales		Objetivo Estratégico Institucional	
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
OES.01	Reducir los Niveles de vulneración de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables	AES 01.02	Reducir los Niveles de desprotección ante la violencia que afectan a las poblaciones vulnerables	OEI 02	Reducir la desprotección familiar y el riesgo en las NNA
				OEI 03	Reducir la desprotección y riesgo en las PAM y otras poblaciones vulnerables
		AES 01.03	Fortalecer el ejercicio del derecho al cuidado para el bienestar y desarrollo de las poblaciones vulnerables	OEI 04	Fortalecer el cumplimiento de las funciones de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social.
OES.02	Reducir los niveles de desigualdad que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	AES. 02.01	Asegurar la igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos económicos, laborales y productivos de las mujeres.	OEI 04	Fortalecer el cumplimiento de las funciones de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social.
		AES 02.02	Reducir los patrones sociales y culturales que subyacen a conductas de discriminación hacia las mujeres y poblaciones vulnerables	OEI 02	Reducir la desprotección familiar y el riesgo en las NNA

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2025

### 5.1.8. La Política Nacional de Gobierno Electrónico

La Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017, aprobada mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, coadyuva, a través del uso de las tecnologías de la información, al desarrollo del país con el incremento de la competitividad; el acercamiento del Estado a los ciudadanos de forma inclusiva; la promoción de la participación ciudadana; la transparencia y el acceso a la información pública; así como, la mejora de la gestión pública y la seguridad de la información; ha sido elaborada en concordancia con la Ley N° 29904, Ley de promoción de la banda ancha y construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica, y con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

### 5.1.9. La Trigésimo Quinta Política de Estado del Acuerdo Nacional

La Política 35: Política de sociedad de la información y sociedad del conocimiento, fue incorporada al Acuerdo Nacional el 24 de agosto del 2017; esta promueve el acceso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

universal al conocimiento a través de las TIC, acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales, así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promueve mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país. Asimismo, promueve las TIC como medios para fortalecer la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible, a través de un servicio moderno, transparente, eficiente, eficaz, efectivo y descentralizado al ciudadano. Con este objetivo el Estado:

- a) Generará una institucionalidad multi-estamentaria, con participación del gobierno, sociedad civil, academia y sector privado, con la finalidad de garantizar principios como los de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información: acceso universal a la información, libertad de expresión, diversidad cultural y lingüística, y educación para todos.
- b) Fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital.
- c) Promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento.
- d) Fomentará la ampliación y modernización de la infraestructura como soporte de la reducción de los aspectos digitales de la brecha social, e impulsará las ciudades inteligentes.
- e) Fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentraliza, planificador e integral.
- f) Promoverá las TIC como factor de generación de empleo digno y no de exclusión, y establecerá lineamientos para la reconversión laboral en casos que las TIC generen pérdidas de empleo.
- g) Promoverá la productividad y competitividad del país mediante el uso de las TIC en los sectores productivos, e impulsará una industria de las TIC.
- h) Fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- i) Diseñará las políticas y la regulación en materia de sociedad de la información y del conocimiento teniendo como base los principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, así como el adecuado resguardo de la seguridad de la información.
j) Establecerá un observatorio permanente y prospecto en materia de la sociedad de la información y del conocimiento.

5.1.10. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, establece cuatro (4) objetivos prioritarios.

- O.P.1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.
O.P.2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.
O.P.3. Fortalecer la mejora continua en el Estado.
O.P.4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.

De estos objetivos prioritarios, los objetivos 3 y 4 están asociados a las TIC.

Tabla 03: Objetivos prioritarios y lineamientos de la Política Nacional de la Gestión Pública

Table with 3 columns: Objetivo Prioritario, Indicador, and Lineamiento. It details specific goals like 'Fortalecer la mejora continua en el Estado' and 'Garantizar un gobierno abierto' along with their indicators and corresponding lineamientos.





Las cuales deben contribuir en solucionar el problema público, el cual ha sido identificado como:

*“Bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público”*

### 5.1.11. La Ley de Gobierno Digital

La Ley de Gobierno Digital, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1412, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

La Ley de Gobierno Digital tiene por finalidad:

- Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general.
- Promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento.

Asimismo, la Ley de Gobierno Digital plantea los siguientes objetivos:

- **Objetivo N° 01:** Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- **Objetivo N° 02:** Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.
- **Objetivo N° 03:** Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Objetivo N° 04:** Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

Finalmente, Ley de Gobierno Digital establece que es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital (Hoy, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital), es quien ejerce la rectoría en materia de gobierno digital y comprende los siguientes componentes: tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, gobernanza de datos, seguridad digital y arquitectura digital; así mismo, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital.

### Gráfico 01: Componentes del Gobierno Digital



Fuente: Ley de Gobierno Digital

#### 5.1.12. Definición del enfoque estratégico en el INABIF

Conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional – PEI, existen tres (03) objetivos estratégicos institucionales (OEI 02, OEI 03 y OEI 04) orientados a reducir el nivel de desprotección familiar en los NNA y poblaciones vulnerables y fortalecer el rol social de las familias, de otro lado, tenemos el OEI 11 orientado a impulsar la modernización de la gestión institucional; para ello se ha establecido la Acción Estratégica AEI.11.05 - Gestión de la transformación digital implementada en la entidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estos objetivos que deben ser considerados en el Plan de Gobierno Digital del INABIF; además de estar alineado con:

- ✓ La Visión del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- ✓ La Política Sectorial;
- ✓ El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2018-2026 del MIMP;
- ✓ Finalidad del INABIF;
- ✓ Los Objetivos estratégicos y acciones estratégicas institucionales; y
- ✓ Las Políticas del entorno vigentes:
  - La política nacional de gobierno electrónico.
  - La trigésimo quinta política del acuerdo nacional.
  - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
  - Ley de gobierno digital y normas reglamentarias y complementarias.

**Gráfico 02: Enfoque estratégico del INABIF**



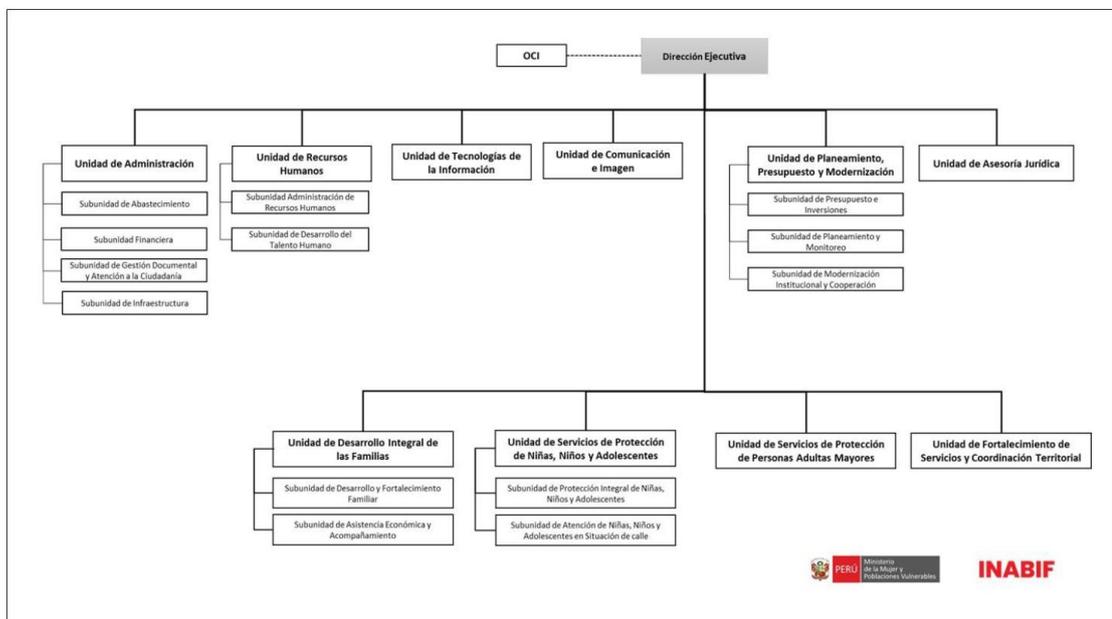
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 5.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL

### 5.2.1. Estructura organizacional del INABIF

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF; el cual fue aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2024-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del INABIF; el INABIF está organizado de la siguiente manera:

**Gráfico 03: Organigrama del INABIF**



Fuente: Portal de INABIF - <https://www.gob.pe/inabif>

### 5.2.2. Estructura organizacional del Gobierno Digital en el INABIF

La estructura organizacional de Gobierno Digital del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, está constituida por el Comité de Gobierno Digital, el cual fue conformado mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 105-2019, tal como lo establece el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria dada mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital; que en el caso del INABIF está conformado por:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El/la Director/a de la Dirección Ejecutiva o su representación, quién lo presidirá.
- El/la Director/a II de la Unidad de Administración, o su representante, quien actuará con Líder del Gobierno Digital.
- El/la Coordinador/a de la Sub Unidad de Informática<sup>1</sup>.
- El/la Coordinador/a de la Sub Unidad de Potencial Humano<sup>1</sup>.
- El/la Coordinador/a o responsable de la Sub Unidad de Administración Documentaria;
- El/la Oficial de Seguridad de Información.
- El/la Director/a II de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- El/la Director/a II de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto<sup>1</sup>.

Asimismo; la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 105-2019 designa a el/la Director/a II de la Unidad de Administración, o su representante, como el **Líder del Gobierno Digital**, esto según los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

Finalmente, en la Resolución, invocada en el párrafo precedente, se establece que el Comité de Gobierno Digital del INABIF debe cumplir con las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.

---

<sup>1</sup> El Comité de Gobierno Digital, deberá modificarse, según la Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 213-2024-MIMP; emitida el 6 de junio de 2024.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

### 5.2.3. Estructura organizacional de la Gestión de las TIC

Con respecto a la Gestión de las TIC en INABIF, la responsabilidad recae en la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), quien es la Unidad de Organización de apoyo dependiente de Dirección Ejecutiva, responsable de planear, desarrollar, implementar, administrar y supervisar los sistemas de información orientados al gobierno digital, servicios de procesamiento y transmisión de datos e información, así como realizar el soporte a la infraestructura tecnológica del INABIF.

Conforme al Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2024-MIMP, la Unidad de Tecnologías de la Información tiene las siguientes funciones:

- a) Planear, diseñar, desarrollar, implementar y supervisar los sistemas de información en materia de gobierno digital, en el marco de la normatividad vigente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y en coordinación con las unidades funcionales del INABIF y la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIMP;

- b) Asegurar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Gobierno Digital del INABIF;
- c) Mantener y supervisar la capacidad, disponibilidad, continuidad y seguridad de la infraestructura tecnológica de la entidad;
- d) Implementar y controlar los mecanismos de seguridad para el funcionamiento del hardware, software y bases de datos del INABIF, en concordancia con las normativas vigentes y la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIMP;
- e) Administrar el Portal Web, Portal de Transparencia Estándar e Intranet del INABIF, de acuerdo con la normativa;
- f) Emitir opinión técnica y absolver consultas en asuntos del ámbito de su competencia;
- g) Brindar asistencia técnica a las unidades del INABIF, en los asuntos de su competencia;
- h) Proponer a la Dirección Ejecutiva, documentos normativos, orientadores, u otros documentos técnicos, en el marco de sus competencias, normas vigentes emitidas por el MIMP y en coordinación con las unidades correspondientes;
- i) Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva o aquellas que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

#### **5.2.4. Estructura orgánica actual de la Unidad de Tecnologías Informática**

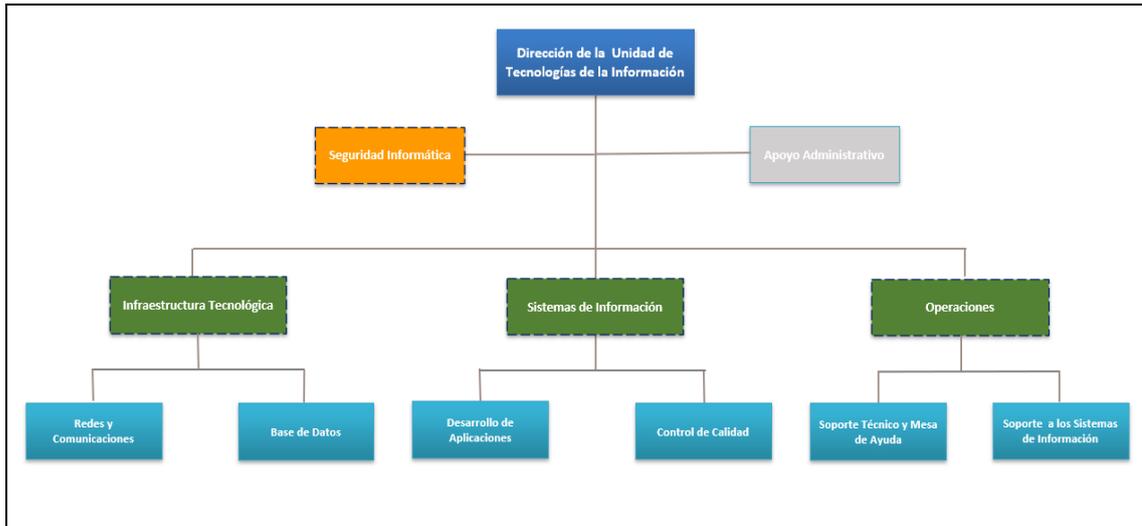
Para cumplir con sus funciones, la Unidad de Tecnologías Informática cuenta con diez (10) servidores, los cuales se encuentran organizados internamente de la siguiente manera:

- Dirección.
  - Apoyo Administrativo.
  - Seguridad Informática.
  - Infraestructura Tecnológica
    - Redes y comunicaciones
    - Bases de Datos
  - Sistemas de Información.
    - Desarrollo de Aplicaciones.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Control de Calidad.
- o Operaciones.
  - Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.
  - Soporte a los Sistemas de Información.

**Gráfico 05: Organigrama Estructural de la Unidad de Tecnologías Informática**



**Tabla 04: Funciones de acuerdo a la Organización Interna de la Unidad de Tecnologías Informática.**

Área	Responsabilidades
Director	Encargado de Dirigir las actividades y funciones del personal de la Unidad de Tecnologías Informática. Área encargada de Planificar, Organizar, Dirigir y Supervisar los Proyectos TIC y brindar lineamientos en el marco de Gobierno Digital.
Apoyo Administrativo	Encargada de brindar apoyo en la gestión administrativa de la Unidad de Tecnologías Informática.
Seguridad Informática	Es la encargada de implementar las políticas de seguridad y vigilar la seguridad informática en el INABIF.
Infraestructura Tecnológica	Encargada de velar por el buen funcionamiento de los Sistemas y del Centro de Datos, además de monitorear las comunicaciones entre los Centros de Protección Integral y Desarrollo Familiar.
Redes y Comunicaciones	Encargada de mantener operativo el centro de datos, las redes y enlaces de comunicaciones internas y externas del INABIF; así como brindar soporte a los sistemas de información.
Bases de Datos	Responsable de mantener actualizado el Sistema de Gestión de Bases de Datos, así como realizar el mantenimiento y copias de respaldo de las bases de datos existentes.
Sistemas de Información	Encargada de gestionar los proyectos de desarrollo de sistemas, aplicaciones o módulos y el control de calidad de los mismos.



Área	Responsabilidades
Desarrollo e implementación de Sistemas de Información	Encargada de evaluar, desarrollar e implementar los sistemas, aplicaciones o módulos requeridos por las diferentes unidades organizacionales del INABIF.
Control de Calidad	Encargada de asegurar que las aplicaciones en producción cumplan con los estándares de calidad definidos; además de mantener actualizados los manuales técnicos y de usuario.
Operaciones	Encargada de mantener operativa la plataforma base instalada y brindar asistencia técnica a los usuarios finales.
Soporte Técnico y Mesa de Ayuda	Encargada de brindar los servicios de apoyo de TI y garantizar el óptimo funcionamiento de la Infraestructura desplegada; así como, el brindar la asistencia técnica a los usuarios finales.
Soporte a los Sistemas de Información	Encargada de brindar los servicios de apoyo de TI y de soporte a los sistemas de información desplegados.

## 5.2.5. Cumplimiento de la regulación digital

### 5.2.5.1. Simplificación administrativa y atención al ciudadano.

En cumplimiento de a las normas emitidas respecto a la simplificación administrativa, el INABIF ha implementado lo siguiente:

#### a) Interoperabilidad entre entidades de la administración pública

El Artículo 2, del Decreto Legislativo N° 1246, dispone que las entidades de la Administración Pública, de manera gratuita, a través de la Interoperabilidad, ponen a disposición la información o bases de datos que posean, de los usuarios y administrados, para que las demás entidades públicas las consulten en la tramitación de los procedimientos administrativos y/o para sus actos de administración interna.

El INABIF ha implementado servicios que consumen datos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) a fin de obtener información de los usuarios y administrados, para los procedimientos administrativos y/o actos de administración, las cuales se describen en la numeral 2.2.3 Interoperabilidad.

#### b) Simplificación para la emisión, remisión y conservación de documentos en materia laboral:

El Artículo 3, del Decreto Legislativo N° 1310, autoriza el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la sustitución de documentos físicos y firmas ológrafas; específicamente el numeral 3.2 autoriza la impresión y entrega



de las boletas de pago a los trabajadores, por medios electrónicos siempre que se otorgue un adecuado y razonable acceso.

El INABIF ha implementado la emisión de la Boleta de Pago Electrónica, la cual es entregada al trabajador a través de la Intranet Institucional; las boletas electrónicas están disponibles desde el año 2020.

**c) Sistemas de Trámite Documentario de las Entidades de la Administración Pública:**

El Artículo 8, del Decreto Legislativo N° 1310, establece que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario para el envío automático de documentos electrónicos, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

Por otro lado, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental; este modelo contempla la Interoperabilidad con los otros sistemas de gestión documental; así como, el uso de certificados y firmas digitales. Cabe señalar que el Artículo 4 de la Resolución antes indicada, se estableció que se debe designar a la máxima autoridad administrativa como responsable Directivo de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental, disposición que se modificó con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, que delegó la responsabilidad al Comité de Gestión Documental.

Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI se modifica el Artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, dispone que el Comité de Gobierno Digital es el responsable Directivo de la implementación del Sistema de Gestión Documental.

En atención a los párrafos antes descritos, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 279-2018, se designó a el/la Director/a de la Unidad de Administración del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional; precisándose que una de las funciones del Comité de Gobierno Digital es el de gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD); finalmente con



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 237-2019, se aprobó la Política de Gestión Documental y los Objetivos de Gestión Documental en el marco de la Implementación del Modelo de Gestión Documental en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar.

En esta línea, en el año 2019, se suscribieron convenios de Colaboración Institucional entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el INABIF; así como, entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el INABIF; con el objeto de implementar el **Sistema de Gestión Documental – SGD**, Sistema que permite realizar los trámites en forma electrónica y utiliza los certificados y firmas digitales; además incluye la interoperabilidad entre la Mesa de Partes del INABIF y las mesas de partes de las entidades de la Administración Pública que se encuentren interconectadas. El SGD se implementó el 2 de enero de 2020.

**d) Procesos de atención al ciudadano:**

Mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se creó la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (GOB.PE); en este se estableció que las entidades de la Administración Pública debían de adoptar la Plataforma GOB.PE como único canal digital para publicar información distinta a la que se encuentra en el Portal de Transparencia; así como, el digitalizar los trámites y servicios; estableciéndose como plazo para la migración el 31 de julio de 2020.

El INABIF, el 17 de agosto de 2020, cerró el proyecto de migración a la Plataforma GOB.PE; integrando al Portal de INABIF a la Plataforma GOB.PE y al Portal el Portal de Transparencia Estándar, y a la fecha se han integrado los siguientes servicios: El Libro de Reclamaciones, Sistema de Denuncias por Actos de Corrupción, Registro de Visitas y la Mesa de Partes Digital.

**5.2.5.2. Ciclo de vida de software**

Mediante Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Al respecto, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º RDE 013-2024-INABIF/DE, del 29 de enero de 2024, Se aprueba la Directiva N°001-2024-INABIF/UA-SUI "Gestión del ciclo de vida del software en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF", cuyo objetivo es, establecer disposiciones para la gestión del software en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, con la finalidad de garantizar la adecuada gestión del software desarrollado y/o adquirido por el INABIF, en el marco de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016. Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición".

### 5.2.5.3. Interoperabilidad

La Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado – PIDE, creada mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, es una infraestructura tecnológica administrada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, que permite la implementación de servicios públicos en línea por medios electrónicos, y el intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado a través de Internet. Los estándares de interoperabilidad fueron aprobados mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI.

El INABIF, a través de la Unidad de Tecnologías Informática (UTI), ha implementado consultas a los siguientes servicios brindados por la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE:

- Antecedentes judiciales (INPE).
- Antecedentes penales (Ministerio de Justicia).
- Antecedentes policiales (Ministerio del Interior).
- Grados y títulos (SUNEDU).
- Identificación (RENIEC).
- Mesa de partes interinstitucional (PCM).
- Registro de contribuyentes (SUNAT).

Por otro lado, la UTI ha construido un servicio Web, que le permite consultar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) la capacidad de los Centros de Atención Residencial.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, mediante la Resolución Ministerial N° 204-2023-MIMP, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial, que tiene por objetivo la Implementación de Interoperabilidad del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, una vez concluida dicha implementación se realizará el registro de dicho servicio..

#### 5.2.5.4. Firmas digitales

Para el cumplimiento de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, el Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, el INABIF suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital, celebrado entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y el INABIF, dichos servicios tienen por finalidad la emisión y entrega de certificados digitales clase III para Persona Jurídica en la modalidad de Agente Autorizado a favor del INABIF; los cuales serán utilizados en las aplicaciones necesarias para el uso de la firma digital en nuestra Institución.

Actualmente, en el INABIF se ha implementado el uso de certificados y firmas digitales en el Sistema de Gestión Documental – SGD para la suscripción de documentos electrónicos.

#### 5.2.5.5. Seguridad de la Información

Con respecto al cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, aprueban el uso obligatorio de “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición”<sup>2</sup>

En INABIF existe el rol de *Oficial de Seguridad de Información* que está bajo responsabilidad del *Administrador de Redes y Comunicaciones*, quien reporta al *Director de la Unidad de Tecnologías Informáticas*, sin embargo se están realizando las gestiones para que según la norma y buenas prácticas de seguridad. La

---

<sup>2</sup> Mediante la Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN; emitida el 29 de diciembre de 2022, el INACAL aprobó la NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición; y deja sin efecto NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición; sin embargo, la PCM aún no ha emitido Resolución sobre la obligatoriedad de su implementación.



función de Oficial de Seguridad la puede ejercer un personal de otra Unidad de Control o reportar en el mejor de los casos, a la misma Dirección Ejecutiva del INABIF.

Se está proponiendo el **PGD-21: Elaboración del plan de Sistema de Gestión de Seguridad de Información NTP ISO/IEC 27001:2023**, a fin de que el INABIF cuente con un *Sistema de Gestión de Seguridad de la Información*, que permita continuar mejorando la seguridad en los sistemas de información del Estado, los servicios públicos en línea, las aplicaciones móviles, afianzar el uso de las firmas digitales, promover el uso del DNI electrónico, el IPv6, la digitalización de documentos, el cloud computing, la protección de datos personales, así como impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico en las regiones del país, beneficiando a los ciudadanos y empresas a nivel nacional, por tanto, se recomienda proceder con la priorización e implementación del SGSI.

#### 5.2.5.6. Gestión de tecnologías digitales

##### Reglamento Interno de Informática

Mediante Resolución de Gerencia General N° 128-2005, se aprueba el Reglamento Interno de Informática del INABIF, que brinda lineamientos generales para la Infraestructura y permisos de la red informática, obligaciones y prohibiciones de los usuarios de la red informática, responsabilidades, condiciones de uso y limitaciones, consideraciones sobre el uso de equipos y derechos sobre el acceso a los recursos de computación y redes.

Es preciso señalar que, se están realizando acciones para la actualización de dicho reglamento, a fin de actualizar los procesos, procedimientos, directivas y manuales de operación como son la aprobación de la Directiva N°001-2024-INABIF/UA-SUI "Gestión del ciclo de vida del software en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF", y los *PGD-12: Elaboración de procedimientos TI para la administración de operaciones TI*; *PGD-13: Elaboración de procedimientos TI para la gestión de activos TI*; *PGD-14: Implementación de metodología de Gestión de Proyectos TIC*, para una gestión adecuada de las tecnologías de la información.



## Manual de Procedimientos Administrativos

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2022, se aprueba el Manual de Procesos del Programa Integral de Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF, en el cual se identifican los siguientes procesos de la Unidad de Tecnologías Informática:

- Administración de la Base de datos
- Atención de servicios de operaciones TIC
- Seguridad informática
- Administración de la infraestructura tecnológica.
- Control de calidad de Software.
- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.

## Políticas y Procedimientos para la Administración de Software

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 053-2022, se aprueba la Directiva N° 004-2022-INABIF/UA-SUI "Directiva que regula el uso de software legal en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF", que establece lineamientos generales para el uso de software, administración de software legal, procedimientos de la estandarización y adquisición de software, políticas de uso del software personal, políticas de disposición de software, políticas de uso y derechos de autor de software y procedimientos para la instalación de software.

### 5.2.5.7. Computación en la nube

Con respecto al cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI, que brinda los lineamientos para el Uso de Servicios en la Nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.

A la fecha, el INABIF cuenta con servicios en la nube, a través de la Plataforma implementada por la PCM (gob.pe, Facilita, Libro de reclamaciones, Denuncias por actos de corrupción, Registro de visitas); sin embargo, es necesarios evaluar el uso de servicios en la nube en las diversas modalidades existentes: IaaS (Infrastructure as a Service), PaaS (Platform as a Service) y/o SaaS (Software as a Service); para adquirir servicios de TIC que requieran de alta disponibilidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

como: correo electrónico, Backup, Intranet, SGD, entre otros, siempre que, no exista conflicto con las Leyes de datos personales vigentes.

#### 5.2.5.8. Software público

En relación al cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".

Actualmente, en el INABIF, se han implantado los siguientes softwares públicos:

**Tabla N° 05 – Software Público implementado en el INABIF**

Entidad Propietaria	Software Público
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE	Sistema de Gestión Documental – SGD
Presidencia de Consejo de Ministros - PCM	Plataforma de GOB:PE
Presidencia de Consejo de Ministros - PCM	Plataforma de Denuncias por actos de corrupción
Presidencia de Consejo de Ministros - PCM	Libro de reclamaciones
Presidencia de Consejo de Ministros - PCM	Plataforma de formularios FACILTA
Presidencia de Consejo de Ministros - PCM	Plataforma de Registro de vistas

#### 5.2.5.9. Protocolo IPV6

Con respecto al cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, que aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública, en donde las entidades de la Administración Pública que adquieran hardware o software que reciba, transmita o procese información por medio del protocolo IP, deben asegurar que estos soporten el Protocolo IPV6 con compatibilidad o soporte al protocolo IPV4.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se está proponiendo el **PGD-10: Formulación del Plan de Transición al protocolo IPv6**, en la cual se establecerá el Cronograma de Implementación de dicha transición, una vez aprobado dicho plan por la Dirección Ejecutiva del INABIF, se procederá con el registro ante la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM y su consecuente ejecución.

#### 5.2.5.10. Datos abiertos

Mediante el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, se aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".

El INABIF actualmente cuenta con un Portal Estadístico denominado INABIF en Cifras, en el cual se muestra información detallada y exportable sobre los servicios que brinda la entidad, Se está proponiendo el **PGD-18: Implementación de servicios en el Portal de Datos Abiertos (PCM - SGTD)**, para lo cual se está proponiendo que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, designe al funcionario responsable de generar y publicar la información estadística en el Portal de Datos Abiertos para proceder con la gestión de accesos a la Plataforma ante la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la PCM.

#### 5.2.5.11. Datos espaciales

Mediante Decreto Supremo N° 133-2013 PCM, se establecen lineamientos y mecanismos de aplicación nacional para facilitar el acceso e intercambio de información georreferenciada entre entidades de la administración pública y mediante Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM, se aprueba la Directiva 001-2014-PCM/ONGEI, "Estándares de Servicios Web de Información Georreferenciada para el intercambio de datos" entre otras relacionadas a la Infraestructura de datos espaciales.

Actualmente el INABIF publica información georreferenciada.

**5.2.5.12. Datos personales**

Acerca del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos personales, Ley N° 29733 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

Al respecto, el INABIF ha procedido con la inscripción de los siguientes bancos de datos personales ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales:

**Tabla 06: Registros de Datos Personales del INABIF.**

Código	Denominación	Categoría de Datos	Finalidad
RNPDP-EP N° 9058	Trabajadores	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, N° DNI, N° RUC, dirección del domicilio, teléfono. Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, profesión, edad.	Administrar la información de los trabajadores para fines de compensación, bienestar social, salud y control interno de recursos humanos.
RNPDP-EP N° 9059.	Beneficiarios adultos mayores	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, N° DNI. Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, edad, nivel educativo. Datos económicos — financieros y de seguros: Afiliación al Seguro Integral de Salud — SIS. Datos sensibles: Información relativa a la salud física o mental.	Administrar la información estadística en los Centros de Atención Residencial para adultos mayores para los programas sociales.
RNPDP-EP N° 9060.	Beneficiarios de los centros de desarrollo integral de la familia.	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, N° DNI, dirección del domicilio. Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, sexo, edad. Datos de carácter social: Características de vivienda. o mental.	Llevar las estadísticas de las familias que están en pobreza o pobreza extrema para los programas sociales.
RNPDP-EP N° 9061.	Beneficiarios.	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, N° DNI, dirección del domicilio. Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, edad. Datos sensibles: Información relativa a la salud física o mental.	Generar información y estadísticas de los Centros de Atención Residencial (CAR) para los programas sociales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Código	Denominación	Categoría de Datos	Finalidad
RNPDP-EP Nº 9062	BENEFICIARIOS — PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, Nº DNI. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, edad. Datos sensibles: Información relativa a la salud física o mental.	Generar información y estadísticas de los Centros de Atención Residencial y Servicios para los programas sociales.

Fuente: Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Por otro lado, en INABIF, se ha implementado el Sistema de Gestión de Información de Residentes – SIGEIR, el Sistema de Gestión de Asistencia Económica (SIGAE) y el Sistema de Personal (Módulo de Contratos, Asistencias y Planillas), cuyas bases de datos almacenan datos personales; en ese sentido se está proponiendo la incorporación de los lineamientos para la protección de datos personales en el alcance de dichos aplicativos, por otra parte se realizaron los trámites para que estos sean registrados en la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, considerando los controles de seguridad informática como parte del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGI.

### 5.2.6. Infraestructura Tecnológica

El INABIF, cuenta con un centro de datos cuya infraestructura tecnológica está compuesta por ocho (8) servidores y una (1) PC que hacen la función de Servidor, en los cuales se soportan todos los servicios que brinda la Unidad de Tecnologías Informáticas; tanto para los usuarios internos como externos.

Los servidores, y los equipos de cómputo de la red de datos, red interna, se interconectan a través de un único equipo de comunicaciones principal (Switch Core), en el cual los servidores se conectan directamente a este equipo, mientras que los equipos de los usuarios finales se conectan mediante dos medios de comunicación, un grupo de la forma tradicional que es a través de switch de acceso con una configuración en cascada y el resto se conectan a través de una Terminal de Línea Óptica (OLT), el cual es el punto de partida de una red óptica pasiva (POIN); en ambos casos, no se cuenta con equipos de redundancia, ni enlace de contingencia, lo que significa que no ofrecen alta disponibilidad.

Cabe mencionar que actualmente el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, cuenta con un motor de base de datos principal denominada

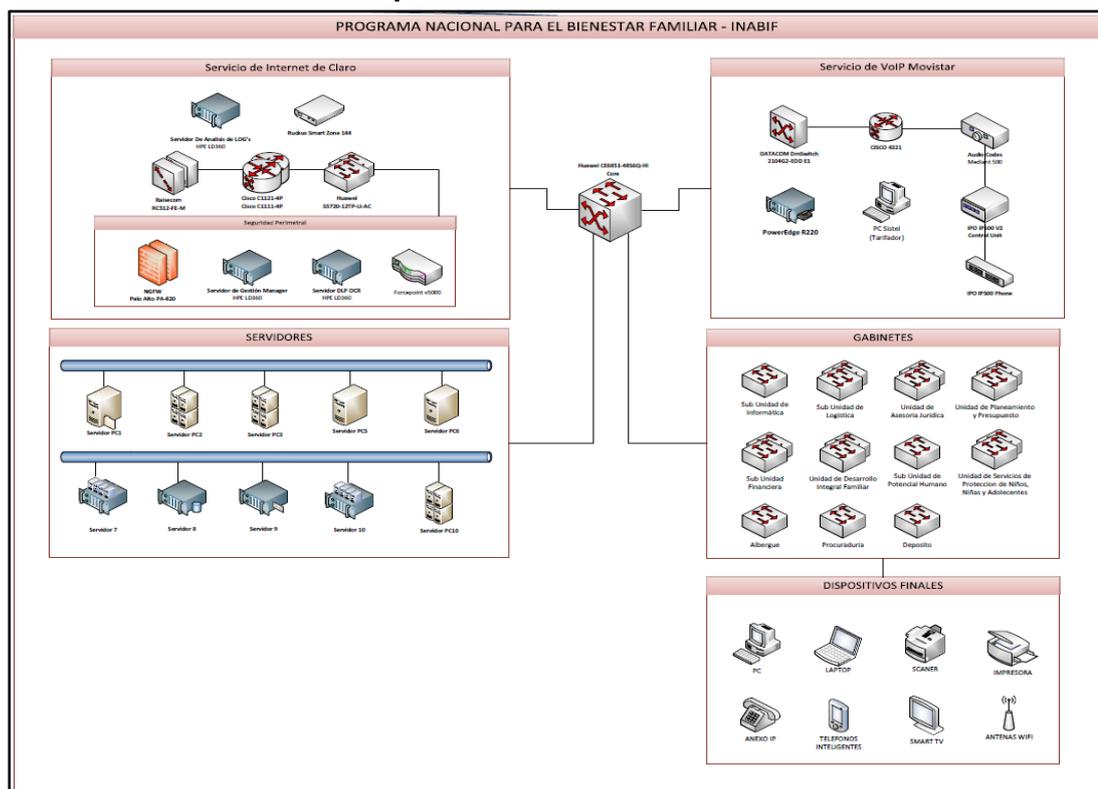
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Oracle Database Standard, el mismo que se encuentra implementados en un servidor físico, bajo una configuración Standalone, la misma que no provee redundancia.

En la actualidad, se cuenta con un Sistema de Almacenamiento Externo, denominado Network Attached Storage (NAS), al cual almacena los respaldos de los diferentes servicios que presta la Unidad de Tecnologías Informática. Para esto se cuentan con 3 equipos NAS.

Asimismo, es conveniente mejorar este tipo de soluciones, proponiendo la implementación de una solución Storage Area Network – SAN, elevando así la performance y la capacidad de almacenamiento para algunas soluciones que actualmente requieren aumentar la capacidad de almacenamiento y no tanto su nivel de procesamiento.

**Gráfico 06: Arquitectura de la Red de Datos del INABIF**

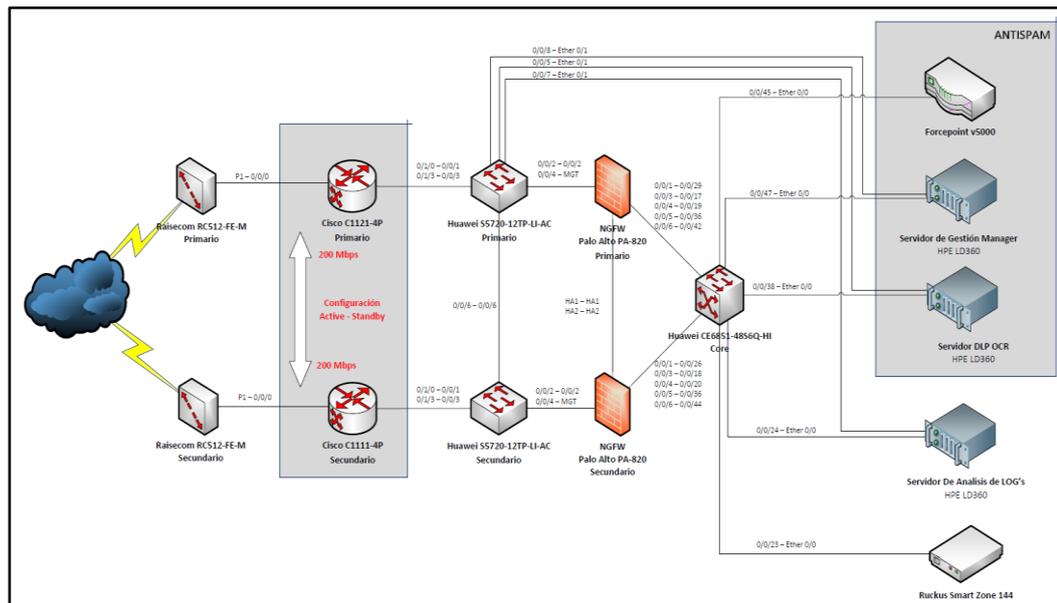


La seguridad perimetral de la Red de INABIF es cogestionada entre el Proveedor de Servicios de Internet (actualmente este servicio lo provee América Móvil Perú SAC) y el personal de la Unidad de Tecnologías Informática; es de precisar que, tanto el acceso a Internet como la seguridad perimetral se encuentra en redundancia (Alta

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Disponibilidad). Se muestra la arquitectura para el acceso a Internet y seguridad perimetral

**Gráfico 07: Arquitectura para el acceso a Internet y seguridad perimetral**



Con esta infraestructura se atiende a los usuarios de la Sede Central, a los usuarios de los 135 Centros de Servicios de Protección y Desarrollo Familiar (CAR, CARPAM, CAN, CEDIF, SAIPD, SEC, CCF y CRF) a nivel nacional y a los usuarios externos; ciudadanos que interactúan con los sistemas como Mesa de Partes Digital, Portal de Estadística, Concursos CAS y otros servicios que se exponen a través de la Plataforma GOB.PE.

### 5.2.6.1. El Centro de Datos

Se está proponiendo el **PGD-16: Implementación del Centro de Datos**, el cual mejorará en los siguientes aspectos:

**Ubicación y espacio:** El centro de datos del INABIF se encuentra ubicado dentro de las oficinas de la Unidad de Tecnologías Informática, el espacio físico interno es muy reducido, no permite crecimiento, no es hermético y se encuentra contiguo a un baño que lo expone al riesgo de filtraciones de agua.

**Sistema de seguridad de acceso:** Se deberá implementar una solución de monitoreo de equipamiento en general y video vigilancia.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Sistema de refrigeración:** El data center cuenta con dos (2) aires acondicionados tipo Split (confort), sin embargo, se requiere de un sistema de refrigeración con aire acondicionado de precisión.

**Sistema eléctrico:** El circuito de alimentación debe ser independiente, contar con un panel eléctrico propio, un tablero eléctrico etiquetado e identificación de llaves, con las salidas de conveniencia y el sistema puesta a tierra deben ser independientes, y contar con un grupo electrógeno, con el **PGD-03: Realizar el mantenimiento de la Red Eléctrica Estabilizada de la Sede Central**, se realizó dicho mantenimiento.

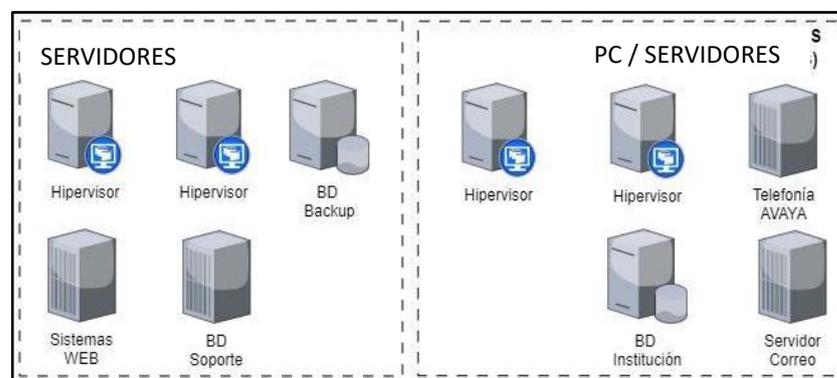
**Protección contra incendios;** Se debe implementar un sistema de detección de humo o aniego y de un extintor en su interior.

#### 5.2.6.2. Servidores

Actualmente el INABIF cuenta con ocho (8) servidores y una (1) PC que hacen la función de Servidor; estos soportan los servicios de:

- Base de Datos: Oracle, SQL Server, My SQL
- Correo electrónico: Zimbra
- Actualizaciones: Sistema Operativo, Antivirus, Ofimática.
- Aplicaciones: Intranet, SGD, SIGA, SIAF, SISPER, SIGEIR, SISGAE, Mesa de Partes Digital, Portal de Estadística,
- Directorio Activo: Autenticación de usuarios para el acceso a la red.
- Archivos: Alojamiento de archivos compartidos.

**Gráfico 08: Distribución de servidores del INABIF**



**Tabla 07: Descripción de los Servicios Alojados en los Servidores**

ID Server	Tipo	Marca	Modelo	Servicios
SVR-01	SERVER	DELL	POWER EDGE R760	Servidor de virtualización de Servidores virtuales para servidores de producción (Intranet, Sistemas desarrollados In House)
SVR-02	SERVER	DELL	POWER EDGE R740	Servidor de virtualización para entorno de desarrollo
SVR-03	SERVER	DELL	POWER EDGE R630	Servidor de virtualización de prueba
SRV-04	SERVER	DELL	POWER EDGE R430	Servidor de Motor de Base de Datos Oracle 11g para el Sistema de Gestión Documental.
SVR-05	SERVER	DELL	POWER EDGE R740	Servidor de Base de Datos Oracle 11g, repositorio de Data File
SVR-06	SERVER	DELL	POWER EDGE R760	Servidor de Motor de Base de Datos Oracle 19C, (Intranet, Sistemas desarrollados In House)
SVR-07	SERVER	DELL	POWER EDGE R760	Servidor de correo institucional Zimbra
SVR-08	SERVER	DELL	POWER EDGE R220	Servicio de Central Telefónica.
WS-01	WORK STATION	GIGABITE	FULL TOWER	Servidor de archivos compartidos.

Por lo que, es necesario contar con el equipamiento adecuado que permita el aprovechamiento óptimo de los recursos y garantizar un crecimiento controlado y oportuno a las necesidades tecnológicas de los órganos de línea y de la propia institución, por lo tanto, resulta necesario adquirir nuevos equipos.

### 5.2.6.3. Equipamiento de comunicaciones

La red de INABIF tiene una antigüedad de más de 20 años, la tecnología utilizada es par trenzado CAT 5, 5E y 6; el backbone y los equipos de distribución son de la marca HUAWEI, existe solo un equipo core y 16 equipos de borde de capacidad de 48 puertos cada uno que podría interconectar hasta 752 equipos (computadoras, laptops, impresoras, Access point, entre otros); los puertos son de cobre son de 1Gb cada uno y un enlace de cobre de 1 Gb también.

Es de precisar que, actualmente se viene migrando esta infraestructura de comunicaciones por una de fibra óptica, lo cual puede soportar hasta 4096 equipos, reemplazando el tendido de cobre; mejorando las tasas de transmisión y hasta de 100 Gb.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Tabla 08: Inventario de equipos de Comunicación Sede Central**

Nro.	Función	Marcas	Modelo	Cantidad
1	Switch Core	Huawei	CE6851-48S6Q-HI	1
2	Switch Borde	Huawei	CE6851-48S6Q-HI	16
3	Switch Borde	Parks	30028	1
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>

#### 5.2.6.4. Activo Informático

**Parque Informático:** Actualmente el INABIF cuenta con el siguiente equipamiento a nivel nacional:

**Tabla 09: Inventario de equipos informáticos**

Tipo de Equipo	Cantidad
Computadoras	2,022
Equipos de Comunicación	88
Escáneres	12
Impresoras	456
Proyectores	96
Tabletas	127
<b>TOTAL</b>	<b>2,801</b>

Sin embargo, se está proponiendo el PGD-10: Formulación del plan de Transición al protocolo IPv6 y el PGD-11: Adquisición de hardware para los 22 Centros de Desarrollo Integral de las Familias del INABIF, la cual permitirá tener una política de renovación tecnológica, y no se caiga en obsolescencia tecnológica.

**Licenciamiento de software:** El INABIF cuenta con las siguientes licencias de software:

**Tabla 10: Inventario de licencias de software**

Tipo de Software	Estado	Licencias
Base De Datos	VIGENTE	1
Diseño	VIGENTE	4
Especializado	VIGENTE	26
Ofimática	VIGENTE	1,047
Sistema Operativo	VIGENTE	1,576
Antivirus	VIGENTE	1,200
Programación	VIGENTE	6
<b>Total</b>		<b>3,860</b>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La diferencia entre el número de licencias y la cantidad de equipos, radica en que se han considerado aquellas licencias que se encuentran vigentes y cuentan con soporte por parte el fabricante.

**Sistemas y Aplicaciones Informáticas:** A continuación, se detalla los Sistemas y Aplicaciones informáticas, Desarrolladas y/o Implementadas que se utilizan en el INABIF, los cuales dan soporte a las operaciones y actividades institucionales:

**Tabla 11: Inventario de sistemas y aplicaciones informáticas**

Sistema	Módulo	Funcionalidades	Área Usaria del Sistema	Tipo Aplicación	Año de Puesta en Producción
Recursos Humanos	Aplicativo Concurso CAS	Aplicativo para el registro y postulación del Concurso CAS	URH	Web	2013
	Registro de convocatoria CAS	Módulo de Registro de convocatoria CAS, para el personal administrativo	URH	Web	2013
	Evaluación de Procesos CAS	Aplicativo para evaluación de las postulaciones CAS	URH	Web	2019
	Sistema TEMPUS	Aplicativo para gestionar las marcaciones de la Sede Central.	URH	Cliente - Servidor	2010
	Módulo de Planillas del Sistema de Personal SISPER - MEF	Módulo para el cálculo de Planilla del Sistema de Personal – SISPER, este software fue cedido por el Ministerio de Economía y Finanzas.	URH	Cliente - Servidor	2020
	Sistema de Gestión del Empleo y Recursos Humanos	Sistema de Gestión del Empleo y Recursos Humanos – Para el registro y control de las altas, bajas y desplazamiento del Personal de INABIF; Integrado a la Intranet Institucional.	URH	Web	2020
	Integrax 2000	Aplicativo para la consulta de planillas y legajos del servidor público anterior al 2020.	URH	Cliente - Servidor	2000
Sistema de Trámite Documentario	Sistema de Gestión Documental - SGD	Sistema de Gestión Documental	SUAD	Web	2019
	Sistema de Mesa de Partes Virtual	Permite presentar trámites de los ciudadanos a través de la Mesa de Partes Virtual	SUAD	Web	2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sistema	Módulo	Funcionalidades	Área Usuaría del Sistema	Tipo Aplicación	Año de Puesta en Producción
	Sistema de Trámite Documentario	Sistema de Trámite Documentario anterior al SGD. Para consulta a Expedientes anteriores al 2020.	SUAD	Cliente - Servidor	2001
Financiero	Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF	Sistema cedido por el mes para ejecución presupuestal (etapas de vengado y girado)	SUF	Cliente - Servidor	2000
	Módulo de Tesorería del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA	Control y rendición de caja y viáticos, Cedido por el Ministerio de Economía y Finanzas	SUF	Cliente - Servidor	2017
	Módulo de Tesorería - Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - Web	Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA – Web; módulo de Tesorería – utilizado para las rendiciones de caja y viáticos.	SUF	Web	2018
	Aplicativo de Garantías	Tiene como fin tener el control de las Cartas de Garantía entregadas por los Proveedores.	SUF	Web	2018
Gestión institucional	Interoperabilidad y Consulta de Datos - PIDE	Consulta de información a la plataforma de interoperabilidad del Estado	UA	Web	2018
	Aplicativo de Voto Electrónico	Aplicativo utilizado para elecciones electrónicas internas de acuerdo a las necesidades institucionales (SUBCAFAE, SST, PDP, ETC)	UA	Web	2019
	Gestión de Información Institucional	Gestión de Información Institucional	UA	Web	2022
	Aplicativo de Solicitud de Información Transparencia	Aplicativo de Solicitud de información Transparencia	UA	Web	2019
	Plataforma Libro de Reclamaciones	Gestión del libro de reclamaciones - Implementado por la PCM	UA	Web	2021
	Plataforma de denuncia de actos de corrupción	Gestión de Denuncias Virtuales - Implementado por la PCM	UA	Web	2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sistema	Módulo	Funcionalidades	Área Usuaría del Sistema	Tipo Aplicación	Año de Puesta en Producción
Gestión de Misional	INABIF en acción	Gestión de registro y seguimiento a las atenciones de usuarios.	UDIF	Web	2015
	Sistema SIGEIR	Gestión de beneficiarios Residentes en el INABIF	USPNNA, USPPAM	Web	2020
	Sistema SISGAE	Sistema para la Gestión de Asistencia Económica para Casos de Orfandad	UDIF	Web	2022
	Aplicativo de Voluntariado	Aplicativo para gestionar los Voluntarios del INABIF, permite el registro de las postulaciones, evaluación, entrevista, registro de asistencia, informe final y emisión de certificados.	DE	Web	2022
	Servicio web de consulta SIGEIR	Permite consultar información albergada en INABIF	(MIMP)	Web	2022
	Portal Estadísticas	Publicación de estadísticas de atenciones a usuarios y centros	UPPM	Web	2019
	APP INABIF en Cifras	APP móvil de consulta de datos estadísticos de atenciones a usuarios y centros	UPPM	Web	2022
Logística	Módulos de Logística y Control Patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA-MEF)	SUA	Cliente - Servidor	2017
	Módulo de Logística - Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA - Web	Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA – Web; módulo de Logística – utilizado para realizar pedidos SIGA.	SUA	Web	2018
	Módulo de Gestión de Términos de Referencia y Conformidades del Sistema de Gestión Logística	Gestión de términos de referencia. Desarrollo Interno	SUA	Web	2019
	Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera – Cedido por el MEF (Certificación y Compromiso).	SUA	Web	2000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sistema	Módulo	Funcionalidades	Área Usuaría del Sistema	Tipo Aplicación	Año de Puesta en Producción
Gestión de Portal Institucional	Portal Institucional GOG.PE	La Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano – GOB.PE, implementado por la PCM	UCI	Web	2020
	Plataforma de formularios FACILITA	Aplicativo para generar formularios - implementado por la PCM	UTI	Web	2020
Gestión Aplicaciones Institucional	Intranet Institucional	Aplicativo que integra todos los servicios informáticos del INABIF	UTI	Web	2021
	Aplicativo de Mesa de Ayuda	Permite el registro de solicitudes o incidencias de atención, por parte del Personal de Soporte Técnico del INABIF.	UTI	Web	2022
	Aplicativo de Servicio Rest Autenticación	Aplicativo de gestión de servicio web de INABIF	UTI	Web	2014
	Aplicativo de Seguridad de Autorización	Aplicativo de autorización de acceso a los aplicativos institucionales	UTI	Web	2014

### 5.2.7. Presupuesto del Gobierno Digital

La Unidad de Tecnologías Informática cuenta con un presupuesto asignado:

**Tabla 12: Presupuesto programado para la UTI**

Concepto	2024	2025	2026
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 163,530	S/ 163,530	S/ 163,530
BIENES Y SERVICIOS	S/ 360,000	S/ 360,000	S/ 390,00
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 960,000	S/ 4'500.000	S/ 81,600
<b>Presupuesto total UTI</b>	<b>S/1'423,530</b>	<b>S/ 5'023,530</b>	<b>S/ 635,130</b>



### 5.3. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL

#### 5.3.1. Desafíos del Gobierno Digital

En el INABIF, se han declarado los siguientes desafíos que se afrontarán para el desarrollo de Gobierno Digital en la Entidad:

- Desafío 1:** Gestión del Cambio.
- Desafío 2:** Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.
- Desafío 3:** Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios públicos digitales sea plena y satisfactoria.
- Desafío 4:** Digitalizar servicios públicos.
- Desafío 5:** Garantizar la seguridad de la información y fortalecer la continuidad operativa TI y gestión de riesgos ante desastres.
- Desafío 6:** Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales; fortalecimiento de talento con conocimiento digital y ejecución de programas de capacitación en transformación digital en INABIF.
- Desafío 7:** Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.
- Desafío 8:** Lograr mayores niveles de transparencia, acceso inclusivo a la información y participación ciudadana mediante la interoperabilidad, apertura de datos e información y uso intensivo de las TIC.
- Desafío 9:** Canalizar la transformación digital mediante el compromiso de la Alta Dirección y la asignación de recursos para la implementación progresiva de los Proyectos priorizados en el Plan de Gobierno Digital respecto a gestión institucional y cumplimiento normativo,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

automatización de procesos de negocio, infraestructura TI y atención al ciudadano.

### 5.3.2. Objetivos del Plan de Gobierno Digital

A continuación, los Objetivos del Plan de Gobierno Digital declarados en función de los objetivos estratégicos definidos en el PEI del MIMP para el INABIF, así como también responden al entorno, a los requerimientos de información, evolución futura y desafíos de Gobierno Digital; esbozadas en el presente Plan

**OGD1:** Impulsar la modernización de la gestión institucional mediante la digitalización de los procesos y/o servicios y la consolidación de los sistemas administrativos en el INABIF.

**OGD2:** Fomentar la inclusión digital de grupos socialmente vulnerables mediante la conectividad, interoperabilidad, el acceso oportuno e inclusivo a la información y la participación ciudadana.

**OGD3:** Incorporar progresivamente marcos de referencia mundialmente reconocidos en el Gobierno y Gestión de las TIC a fin de promover la mejora continua.

**OGD4:** Fortalecer los mecanismos de Seguridad de la Información y ciberseguridad a fin de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en INABIF.

**OGD5:** Fortalecer los mecanismos para la gestión de riesgos y recuperación de servicios digitales ante desastres.

**OGD6:** Fortalecer y garantizar la disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica a fin de brindar un adecuado soporte al proceso de Transformación Digital y la demanda de los servicios digitales.

**OGD7:** Fortalecer las competencias digitales en materia de gobierno digital al personal del INABIF mediante la incorporación de talento con conocimiento digital y/o programas de capacitación que permitan su aprovechamiento durante la ejecución de los Proyectos de cara al logro de los objetivos institucionales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**OGD8:** Gestionar adecuadamente los Proyectos de Gobierno Digital priorizados respecto a gestión institucional y cumplimiento normativo, automatización de procesos de negocio, infraestructura TI y atención al ciudadano, que permitan el logro de los objetivos de Gobierno Digital en el INABIF.

A continuación, se detalla la relación entre los objetivos de gobierno digital y los desafíos de gobierno digital.

**Tabla 13 Objetivos del Gobierno Digital versus los Desafíos del Gobierno Digital**

Objetivos del Gobierno Digital / Desafíos		DGD1	DGD2	DGD3	DGD4	DGD5	DGD6	DGD7	DGD8	DGD9
<b>ODG1</b>	Impulsar la modernización de la gestión institucional mediante la digitalización de los procesos y/o servicios y la consolidación de los sistemas administrativos en el INABIF.	X	X	X	X					X
<b>ODG2</b>	Fomentar la inclusión digital de grupos socialmente vulnerables mediante la conectividad, interoperabilidad, el acceso oportuno e inclusivo a la información y la participación ciudadana.	X		X	X				X	X
<b>ODG3</b>	Incorporar progresivamente marcos de referencia mundialmente reconocidos en el Gobierno y Gestión de las TIC a fin de promover la mejora continua.	X	X				X	X		X
<b>ODG4</b>	Fortalecer los mecanismos de Seguridad de la Información y ciberseguridad a fin de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en INABIF.	X	X			X				X
<b>ODG5</b>	Fortalecer los mecanismos para la gestión de riesgos y recuperación de servicios digitales ante desastres.	X	X			X		X		X
<b>ODG6</b>	Fortalecer y garantizar la disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica a fin de brindar un adecuado soporte al proceso de Transformación Digital y la demanda de los servicios digitales.		X					X		X
<b>ODG7</b>	Fortalecer las competencias digitales en materia de gobierno digital al personal del INABIF mediante la incorporación de talento con conocimiento digital y/o programas de capacitación que permitan su aprovechamiento durante la ejecución de los Proyectos de cara al logro de los objetivos institucionales.	X	X				X			X



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Objetivos del Gobierno Digital / Desafíos		DGD1	DGD2	DGD3	DGD4	DGD5	DGD6	DGD7	DGD8	DGD9
<b>OGD8</b>	Gestionar adecuadamente los Proyectos de Gobierno Digital priorizados respecto a gestión institucional y cumplimiento normativo, automatización de procesos de negocio, infraestructura TI y atención al ciudadano, que permitan el logro de los objetivos de Gobierno Digital en el INABIF.	X	X			X	X	X		X

Fuente: Elaboración propia.

### 5.3.3. Indicadores y Metas del Gobierno Digital

A continuación, se muestra los indicadores y metas a partir de los objetivos del Gobierno Digital y su relación con los desafíos del Gobierno Digital.

**Tabla 14 Objetivos de Gobierno Digital vs. Desafíos de Gobierno Digital**

Indicadores y Metas del Gobierno Digital								
Objetivos del Gobierno Digital		Indicador	Responsable	Fórmula de Cálculo	Línea Base	Metas		
						2024	2025	2026
<b>ODG1</b>	Impulsar la modernización de la gestión institucional mediante la digitalización de los procesos y/o servicios y la consolidación de los sistemas administrativos en el INABIF.	% de procesos misionales digitalizados	UPPM/UTI	(Número de procesos misionales digitalizados / Número de procesos misionales) * 100	20%	25%	45%	55%
		% de servicios digitalizados	UPPM/UTI	(Número de servicios digitalizados / Número de servicios) * 100	0%	25%	45%	55%
<b>ODG2</b>	Fomenta la inclusión digital de grupos socialmente vulnerables mediante la conectividad, interoperabilidad, el acceso oportuno e inclusivo a la información y la participación ciudadana.	Número de servicios publicados en la Plataforma PIDE	UTI	Número de servicios publicados en la Plataforma PIDE	0	1	1	1
		Número de servicios consumidos de la Plataforma PIDE	UTI	Número de servicios consumidos de la Plataforma PIDE	5	1	1	1
<b>ODG3</b>	Incorporar progresivamente marcos de	% de incorporación de marcos de	UPPM/UTI	(Número de marcos de referencia	10%	25%	35%	30%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicadores y Metas del Gobierno Digital								
Objetivos del Gobierno Digital		Indicador	Responsable	Fórmula de Cálculo	Línea Base	Metas		
						2024	2025	2026
	referencia mundialmente reconocidos en el Gobierno y Gestión de las TIC a fin de promover la mejora continua.	referencia en Gobierno y/o Gestión de las TIC		incorporados / Número de marcos de referencia existentes) * 100				
		Nivel de cumplimiento de las normativas digitales en los servicios digitales.	UPPM/UTI	(Número de requerimientos normativos cumplidos / Número de requerimientos normativos vigentes) * 100	20%	20%	30%	30%
OGD4	Fortalecer los mecanismos de Seguridad de la Información y ciberseguridad a fin de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en INABIF.	Nivel de Implementación de seguridad de la información implementados	Comité GD	(Número de mecanismos de seguridad de la información implementados / Número de mecanismos de seguridad de la información planificados) * 100	0%	20%	30%	50%
		Número de servicios de Etickal Hacking contratados y ejecutados	UTI	Número de servicios de Etickal Hacking contratados y ejecutados	0	1	1	1
OGD5	Fortalecer los mecanismos para la gestión de riesgos y recuperación de servicios digitales ante desastres.	Nivel de implementación de mecanismos para la gestión de riesgos	UA/UPPM	(Número de mecanismos para la gestión de riesgos implementados / Número de mecanismos para la gestión de riesgos planificados) * 100	0%	20%	40%	50%
		Nivel de implementación de mecanismos para la recuperación de desastres para servicios digitales	UPPM /UTI	(Número de mecanismos para la recuperación de desastres para servicios digitales implementados / Número de mecanismos para la recuperación de desastres para servicios digitales planificados) * 100	0%	20%	40%	50%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Indicadores y Metas del Gobierno Digital								
Objetivos del Gobierno Digital		Indicador	Responsable	Fórmula de Cálculo	Línea Base	Metas		
						2024	2025	2026
OGD6	Fortalecer y garantizar la disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica a fin de brindar un adecuado soporte al proceso de Transformación Digital y la demanda de los servicios digitales.	Disponibilidad de la Infraestructura a TI	UTI	$((\text{horas totales} - \text{horas de para por mantenimiento}) / \text{horas totales}) * 100$	60%	70%	90%	95%
		Tasa de obsolescencia de la Infraestructura a TI	UTI	$(\text{Número de equipos de Infraestructura TI en condición de obsolescencia} / \text{Número de equipos de Infraestructura TI}) * 100$	20%	10%	40%	50%
OGD7	Fortalecer las competencias digitales en materia de gobierno digital al personal del INABIF mediante la incorporación de talento con conocimiento digital y/o programas de capacitación que permitan su aprovechamiento durante la ejecución de los Proyectos de cara al logro de los objetivos institucionales.	Número de capacitaciones efectuadas sobre Gobierno Digital	URH	Número de capacitaciones efectuadas sobre Gobierno Digital	0	2	4	4
		% de evaluaciones de competencias aprobadas	URH	$(\text{Número de evaluaciones de competencia aprobadas} / \text{Número de evaluaciones de competencia realizadas}) * 100$	0%	90%	90%	90%
OGD8	Gestionar adecuadamente los Proyectos de Gobierno Digital priorizados respecto a gestión institucional y cumplimiento normativo, automatización de procesos de negocio, infraestructura TI y atención al ciudadano, que permitan el logro de los objetivos de Gobierno Digital en el INABIF.	% de avance de los Proyectos de Gobierno Digital	Comité GD	$(\text{avance real} / \text{avance planificado}) * 100$	0%	90%	90%	90%
		% de ejecución presupuestal de los Proyectos de Gobierno Digital	Comité GD	$(\text{ejecución presupuestal real} / \text{ejecución presupuestal planificada}) * 100$	0%	90%	90%	90%

**5.4. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL****Lista de proyectos de gobierno digital**

ID	Tipo	Sub Tipo	Proyecto	Monto Estimado S/	Unidad Orgánica	Duración	Fecha de Inicio	Tipo de Gasto
PGD-01	Documento normativo	Gestión Interna	Elaboración del Plan de Recuperación de Servicios Informáticos	0	UTI	3 meses	Abr-24	Actividad
PGD-02	Automatización de procesos		Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (Asistencia, Planilla y Legajos)	40,000	URH	5 meses	May-24	Proyecto
PGD-03	Infraestructura de TI		Realizar el mantenimiento de los pozos a tierra y el estabilizador de la red eléctrica de la Sede Central	10,000	UTI	1 mes	May-24	Proyecto
PGD-04	Automatización de procesos		Implementación del Aplicativo de Donaciones	0	UTI	2 meses	May-24	Actividad
PGD-05			Implementación del Sistema para el servicio Estrategia Familiar Acercándonos	40,000	UDIF	4 meses	Jul-24	Proyecto
PGD-06			Implementación del Sistema para el servicio de Promoción de Familias Igualitarias y Libres de Violencia	40,000	UDIF	4 meses	Jul-24	Proyecto
PGD-07			Implementación del módulo de seguimiento del SIGEIR	30,000	UPPM	6 meses	Jul-24	Proyecto
PGD-08			Adquisición y puesta en marcha de relojes de relojes biométricos	80,000	URH	6 meses	Jul-24	Proyecto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ID	Tipo	Sub Tipo	Proyecto	Monto Estimado S/	Unidad Orgánica	Duración	Fecha de Inicio	Tipo de Gasto
PGD-09		De cara al ciudadano	Implementación de la Casilla Electrónica.	0	SUGDOC	3 meses	Oct-24	Actividad
PGD-10	Infraestructura de TI	Gestión Interna	Despliegue del OCS (Inventario de Hardware y Software)	0	UTI	6 meses	Jul-24	Actividad
PGD-11	Documento normativo		Formulación de del plan de digitalización de documentos	0	SUGDOC	3 meses	Ago-24	Actividad
PGD-12	Documento normativo		Formulación del plan de Transición al protocolo IPv6	0	UTI	3 meses	Oct-24	Actividad
PGD-13	Infraestructura de TI		Adquisición de hardware para los 22 Centros de Desarrollo Integral de las Familias del INABIF	1'050,000	UDIF	3 meses	Jul-24	Proyecto Inversión
PGD-14	Infraestructura de TI		Renovación de la Infraestructura Tecnológica de la Sede Central	2'116,300	INABIF	12 meses	Ago-24	Proyecto Inversión
PGD-15	Automatización de procesos		Migración del Sistema para el servicio INABIF en Acción	45,000	UDIF	3 meses	Oct-24	Proyecto
PGD-16	Documento normativo		Elaboración del plan de Sistema de Gestión de Seguridad de Información NTP ISO/IEC 27001:2023	0	UTI	5 meses	Ago-24	Actividad
PGD-17	Documento normativo		Elaboración de procedimientos TI para la gestión de activos TI	0	UTI	3 meses	Ene-25	Actividad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ID	Tipo	Sub Tipo	Proyecto	Monto Estimado S/	Unidad Orgánica	Duración	Fecha de Inicio	Tipo de Gasto
PGD-18	Documento normativo		Elaboración de procedimientos TI para la administración de operaciones TI	0	UTI	3 meses	Mar-25	Actividad
PGD-19			Formulación metodología de Gestión de Proyectos TIC	0	UTI	3 meses	Mar-25	Actividad
PGD-20	Automatización de procesos		Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (Gestión del Rendimiento, Gestión de la Relaciones Humanas)	0	URH	4 meses	Abr-25	Actividad
PGD-21	Infraestructura de TI		Mejoramiento y Ampliación del Centro de Datos y la Red Eléctrica Estabilizada de la Sede Central.	7'000,000	UTI	21 meses	Abr-25	Proyecto Inversión
PGD-22	Documento normativo		Elaboración de procedimientos TI para la administración de base de datos	0	UTI	3 meses	Jul-25	Actividad
PGD-23	Automatización de procesos	De cara al ciudadano	Implementación de servicios en el Portal de Datos Abiertos (PCM - SGTD)	0	UTI	4 meses	Jul-25	Actividad

## 5.5. RIESGOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

A continuación, los riesgos identificados durante el proceso de formulación del Plan de Gobierno Digital:



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fase	Clasificación	Riesgo	Causas	Consecuencia	Probabilidad (Ocurrencia)	Gravedad (Impacto)	Nivel del Riesgo	Plan de Respuesta
1. Identificar el enfoque estratégico de la entidad	Estratégico	Falta de compromiso del titular de la entidad o su representante.	Falta de prioridad para la formulación del PGD por parte de la Dirección	Retraso en la formulación del PGD	ALTA	BAJO	Medio	Mitigar
1. Identificar el enfoque estratégico de la entidad	Estratégico	Falta de compromiso de los miembros de El Comité.	Miembros del Comité no priorizan la formulación del PGD	Retraso en la formulación del PGD	ALTA	ALTO	Alto	Mitigar
2. Definir la situación actual del Gobierno Digital de la entidad	Operativo	Infinita espera en la entrega de información solicitada.	Sobrecarga de actividades por parte de los responsables de entregar información	Retraso en la definición de la situación actual	ALTA	ALTO	Alto	Mitigar
2. Definir la situación actual del Gobierno Digital de la entidad	Operativo	Información recibida no está actualizada.	Los inventarios de activos informáticos no se actualizan anualmente	El análisis de hallazgos puede ser incoherente	ALTA	ALTO	Alto	Mitigar
3. Definir los objetivos de Gobierno Digital	Estratégico	No se entiende con claridad cuál es el alcance de la etapa.	Poca o nula participación del proceso de formulación del PGD		ALTA	ALTO	Alto	Mitigar
2. Definir la situación actual del Gobierno Digital de la entidad	Operativo	El informe de análisis tiene demasiado detalle.	El objetivo de cada etapa no ha sido aclarado	Identificar brechas toma más de lo esperado	BAJA	MEDIO	Bajo	Mitigar
3. Definir los objetivos de Gobierno Digital	Estratégico	No se tiene una metodología clara para lograr los objetivos de la etapa.	El proceso a seguir en cada etapa no ha sido explicado correctamente	El Comité no tiene claro qué se pretende conseguir en cada etapa	MEDIA	BAJO	Bajo	Mitigar
1. Identificar el enfoque estratégico de la entidad	Estratégico	Los participantes de las reuniones de trabajo no	Los lineamientos para la formulación del PGD no	Retraso en la formulación del PGD	MEDIA	MEDIO	Medio	Mitigar





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fase	Clasificación	Riesgo	Causas	Consecuencia	Probabilidad (Ocurrencia)	Gravedad (Impacto)	Nivel del Riesgo	Plan de Respuesta
		comprenden el objetivo de la etapa del PGD	han sido explicados correctamente					
1. Identificar el enfoque estratégico de la entidad	Financiero	El presupuesto asignado para los Proyectos no ha sido asignado	El INABIF depende presupuestalmente del MIMP	Impacta directamente en la ejecución de los Proyectos	MUY ALTA	MUY ALTO	Muy alto	Mitigar





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with Impacto (Bajo, Medio, Alto, Muy Alto) and Probabilidad (Muy Alta, Alta, Media, Baja) columns and rows, containing numerical values for risk assessment.

Legend table mapping risk levels (Muy Alto, Alto, Medio, Bajo) to color-coded boxes and their corresponding descriptions.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Table with 28 columns (ID, Proyecto, months ENE-DEC for 2024, 2025, 2026) and 9 rows of activities (PGD-01 to PGD-09) showing activity status (X) for each month.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with columns for ID, Proyecto, and months from 2024 to 2026. Rows include PGD-10 to PGD-17 with activity descriptions and execution status (X) for each month.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with columns for ID, Proyecto, and months from 2024 to 2026. Rows include PGD-18 to PGD-23 with activity descriptions and monthly status indicators (X).

